

# Conversatorio Legislativo, de Políticapública y Programático

## Política nacional de alimentación y nutrición de Chile

La Política Nacional de Alimentación y Nutrición, fue elaborada por el Ministerio de Salud de Chile en conjunto con otros ministerios, en el año 2017. Esta tiene una resolución exenta que está vigente, que es la N° 1864 de 2017<sup>1</sup>. Esta Política tiene dos principios orientadores: el derecho humano a la alimentación y la determinación social de la alimentación y nutrición. Estos conceptos hasta ahora no habían sido considerados en ningún documento público de manera explícita. También está orientada al cumplimiento de dos Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son el ODS 2 Hambre cero y el ODS 3 Salud y bienestar.

Cuando se realizó este proceso de elaboración de la política, hubo algunos pasos previos vinculados con estudiar la evidencia y realizar estudios nacionales. Entre ellos, se encuentra el estudio de la Universidad de Chile “Construcción de un modelo conceptual para el estudio de los ambientes alimentarios en Chile”<sup>2</sup> y una revisión de políticas y planes nacionales de alimentación y nutrición en otros países. En el primer estudio tuvimos una visión de cómo se configuran los entornos alimentarios en Chile y cuáles deberían ser las formas en que deberíamos abordarlos, considerando cada uno de ellos y su lógica interna. Y en el segundo estudio obtuvimos una revisión de cómo lo hace el resto del mundo cuando diseñan políticas en alimentación y nutrición. A partir de aquello se evidencia que existe gran diversidad a la hora de elaborar este tipo de políticas por lo que se optó por realizar un proceso participativo, con diversos pasos e hitos, como reuniones intersectoriales gubernamentales, con sociedades científicas, con universidades del país y con expertos nacionales y de organismos internacionales. Se realizaron 28 diálogos ciudadanos en las 15 regiones, con la participación de más de 1.500 dirigentes sociales a nivel nacional. Finalmente se realizó también un seminario con agentes de la agricultura campesina, pesca artesanal, ferias libres y consumidores a través de la Corporación Observatorio del Mercado Alimentario Chileno (CODEMA).

El objetivo que plantea esta Política es contribuir a mejorar el estado de salud y calidad de vida de la población nacional en materia alimentaria y nutricional, y como propósito, tiene entregar el marco de referencia para el desarrollo de regulaciones, estrategias, planes, programas

Patricia Zamora Valdés<sup>1</sup>. <https://orcid.org/0000-0002-0843-7130>

1. Profesional del Departamento de Alimentos y Nutrición del Ministerio de Salud de Chile. Santiago, Chile.  
Email: patricia.zamora@minsal.cl

y proyectos en materia de alimentación y nutrición. La política se basa en un enfoque de Derechos Humanos, curso de vida, interculturalidad, género, y determinantes sociales, comerciales y políticos de la salud.

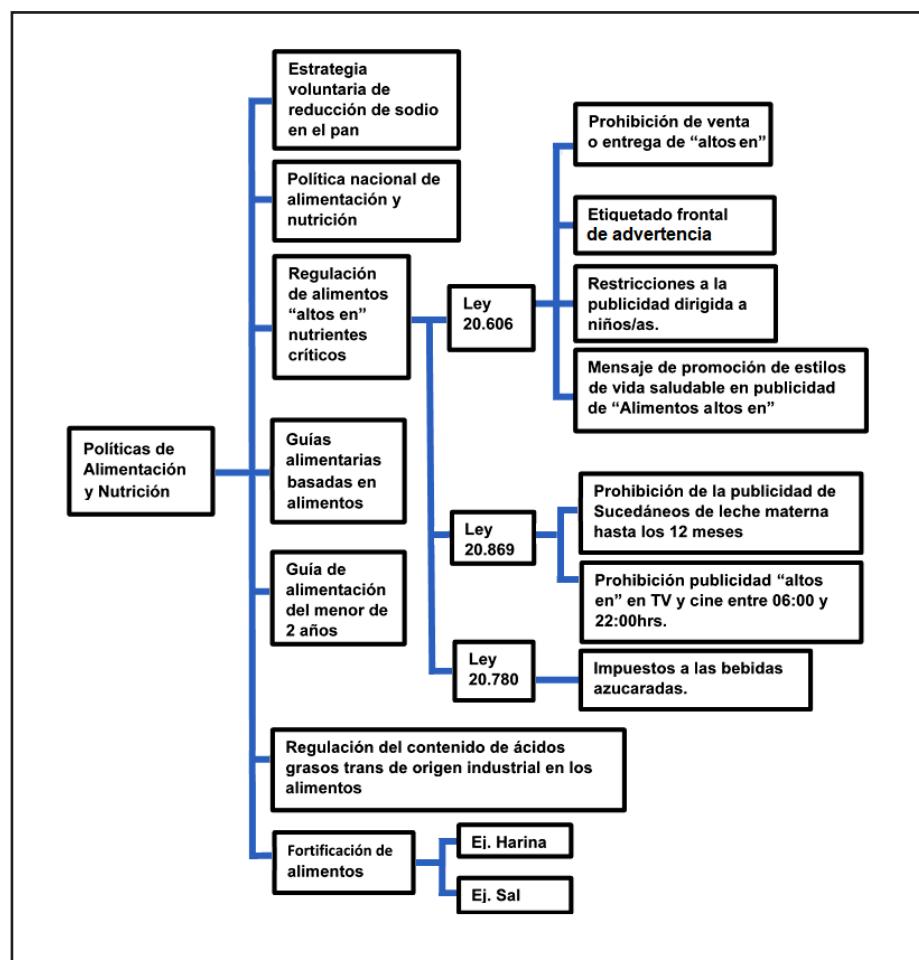
La Política se presenta en ocho dimensiones: 1. “Humanizar la nutrición y promover el derecho a la alimentación adecuada”, que aborda la alimentación como un hecho social; 2. “Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en términos de sus dimensiones de disponibilidad, acceso, utilización de los alimentos y estabilidad”, abordando las diversas dimensiones de la seguridad alimentaria; 3. “Mejorar la configuración de los entornos y sistemas alimentarios”, de forma que la opción más fácil para las personas sea también la más saludable. 4. “Promover la alimentación saludable”. 5. “Fortalecer la atención nutricional en los diferentes niveles de atención de la salud”, de manera que las personas tengan la opción de acceder a un tratamiento una vez que hay daño, así como también de tener buenos sistemas de prevención

secundaria y primaria. 6. "Vigilar la alimentación y nutrición y evaluar las políticas públicas", para contar con información y evidencia para las políticas. 7. "Impulsar la participación ciudadana y el control social", para abrir espacios en que tanto la ciudadanía, los expertos y los gestores de políticas, intercambien saberes y construyan juntos. 8. "Profundizar la intersectorialidad y salud en todas las políticas", que enfatiza que esto no es solo una tarea de salud y que todas las políticas tienen consecuencias.

Existen otras políticas públicas relacionadas con el derecho a la alimentación que hay que destacar como parte de la tarea que el Ministerio de Salud desarrolla en su rol de rectoría y regulación, vigilancia, fiscalización, promoción, participación e intersectorialidad y en atención al ciclo de las políticas públicas en el que se elaboran políticas, estrategias, programas y proyectos (Figuras 1 y 2). En términos de alimentos, Chile cuenta con un Reglamento Sanitario de los Alimentos<sup>3</sup>, cuerpo extenso de regulaciones en el que confluyen materias de inocuidad, nutrición, fortificación y marketing de alimentos y que incluye entre otros, el etiquetado frontal de advertencia, la prohibición de publicidad dirigida a menores de 14

años de ciertos alimentos y la prohibición de publicidad de sucedáneos de leche materna. Nuestro país cuenta además con impuestos a las bebidas azucaradas<sup>4</sup>. En términos más normativos y programáticos existen entre otros, guías alimentarias basadas en alimentos (GABAS)<sup>5</sup>, guías de alimentación para niños y niñas menores de dos años<sup>6</sup>, normativas de manejo de personas con malnutrición<sup>7</sup>, programas alimentarios estatales<sup>8</sup>, programas de vigilancia nutricional y fiscalización de alimentos y encuestas nacionales<sup>9,10</sup>, así como programas de atención de personas con malnutrición<sup>11</sup>, y con enfermedades cardiovasculares<sup>12</sup>.

Existen otros ministerios que también trabajan en materia de alimentación y nutrición y que tienen aportes intersectoriales en esta materia, tales como el Ministerio de Desarrollo Social a través del Sistema Elige Vivir Sano<sup>13</sup>, que se encarga de hacer coordinaciones intersectoriales y evaluación de los programas. El mismo Ministerio aplica cada año la encuesta CASEN que reporta entre otros, la seguridad alimentaria periódicamente<sup>14</sup>. Así también la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA) cuenta con la Política Nacional de Inocuidad<sup>15</sup>.



**Figura 1:** Algunas políticas en alimentación y nutrición.

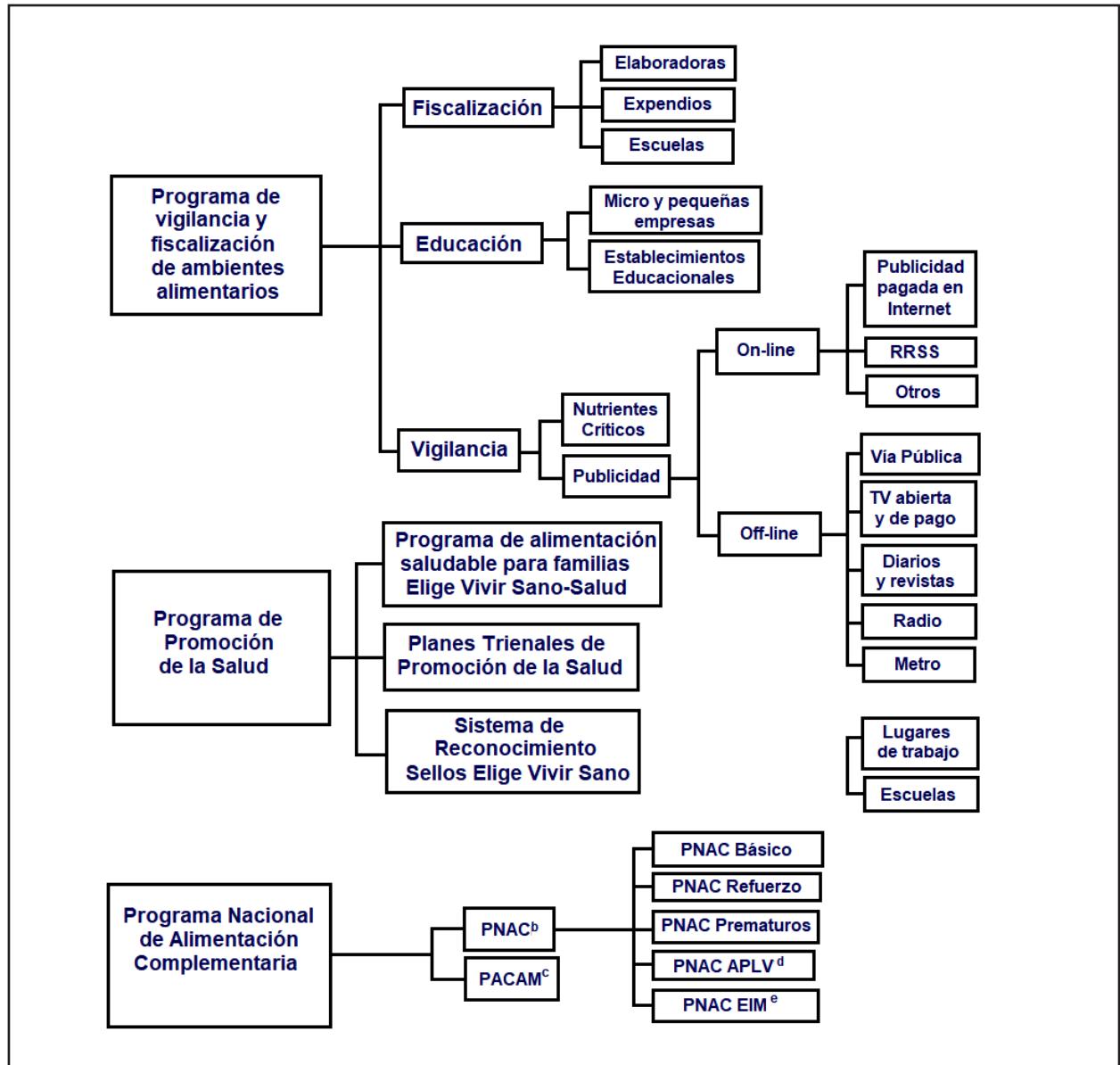


Figura 2: Programas relacionados con alimentación y nutrición.

aRRSS= Redes sociales; bPNAC= Plan Nacional de Alimentación Complementaria; cPACAM= Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor; dPNAC APVL= Plan Nacional de Alimentación Complementaria, Alergia a la Proteína de Leche de Vaca; ePNAC EIM= Plan de Alimentación Complementaria, Errores Innatos del Metabolismo.

## REFERENCIAS

1. Ministerio de Salud. Política Nacional de alimentación y nutrición. Primera Edición. Santiago de Chile; noviembre 2017. [http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2018/01/BVS\\_POL%C3%80TICA-DE-ALIMENTACI%C3%93N-Y-NUTRICI%C3%93N.pdf](http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2018/01/BVS_POL%C3%80TICA-DE-ALIMENTACI%C3%93N-Y-NUTRICI%C3%93N.pdf). Consultado el 3 de diciembre de 2021.
2. Gálvez P, Egaña D, Masferrer D, Cerdá R. Propuesta de un modelo conceptual para el estudio de los ambientes alimentarios en Chile. *Rev Panam Salud Pública*. 2017; 41: e169.
3. Ministerio de Salud. Decreto 977. Aprueba reglamento sanitario de los establecimientos. Última versión 3 de agosto 2021. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=71271>.
4. Ley 20780, Reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario. 2014. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1067194>
5. Ministerio de Salud. Estudio para revisión y actualización

de las guías alimentarias para la población chilena. 2013. <https://www.minsal.cl/portal/url/item/dde0bc471a56a001e040010165012224.pdf>. Consultado el 3 de diciembre de 2021.

6. Ministerio de Salud. Guía de alimentación del niño(a) menor de 2 años. Guía de alimentación hasta la adolescencia. Quinta Edición. Chile, 2016. [https://dipol.minsal.cl/wrdprss\\_minsal/wp-content/uploads/2016/07/GUIAALIMENTACION-MENOR2A%C3%91OSADELES-CENCIAQUINTAED2016.pdf](https://dipol.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2016/07/GUIAALIMENTACION-MENOR2A%C3%91OSADELES-CENCIAQUINTAED2016.pdf).
7. Ministerio de Salud. Norma para el manejo ambulatorio de la malnutrición por déficit y exceso en el niño(a) menor de 6 años. Segunda Edición. Chile, 2007. [https://diprece.minsal.cl/wrdprss\\_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2007\\_Norma-para-el-manejo-ambulatorio-de-la-malnutricion-por-exceso-o-deficit-en-menores-de-6-a%C3%B1os.pdf](https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2007_Norma-para-el-manejo-ambulatorio-de-la-malnutricion-por-exceso-o-deficit-en-menores-de-6-a%C3%B1os.pdf).
8. Ministerio de Salud. Norma Técnica de los Programas Alimentarios. Primera Edición. Santiago de Chile, 2016. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2016.04.20-Norma-T%C3%A9cnica-Prog.-Alimentarios-aprobada-por-Jur%C3%ADdica.pdf>. Consultado el 3 de octubre 2021.
9. Ministerio de Salud. Encuesta Nacional de calidad de vida y salud 2015-2016. [http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/06/Resultados\\_Abril2017\\_ENCAVI\\_2015-16\\_Depto\\_Epidemiolog%C3%ADA\\_MINSAL.pdf](http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/06/Resultados_Abril2017_ENCAVI_2015-16_Depto_Epidemiolog%C3%ADA_MINSAL.pdf). Consultada en octubre 2021.
10. Ministerio de Salud de Chile. Encuesta Nacional de Salud 2016-2017. 2017. [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/11/ENS-2016-17\\_PRIMEROS-RESULTADOS.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/11/ENS-2016-17_PRIMEROS-RESULTADOS.pdf)
11. Ministerio de Salud. Orientaciones y lineamientos Programa Vida Sana. Intervención en Factores de Riesgo de enfermedades no transmisibles. Primera edición. Chile, 2015. [http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2018/01/015\\_OT-Vida-Sana.pdf](http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2018/01/015_OT-Vida-Sana.pdf). Consultada el 3 de octubre 2021.
12. Ministerio de Salud. Orientación Técnica Programa de Salud Cardiovascular. 2017. <http://familiarycomunitaria.cl/FyC/wp-content/uploads/2018/05/Programa-de-salud-cardiovascular.-MINSAL-Chile-2017.pdf>
13. Ley 20670. Crea el sistema elige vivir sano. 2013. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1051410>.
14. Ministerio de desarrollo social y familia. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN). 2020. [https://www.ciperchile.cl/wp-content/uploads/Resumen\\_de\\_resultados\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos\\_y\\_Distribucion\\_de\\_Ingresos.pdf](https://www.ciperchile.cl/wp-content/uploads/Resumen_de_resultados_de_Pobreza_por_Ingresos_y_Distribucion_de_Ingresos.pdf)
15. Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencia chilena para la inocuidad y calidad alimentaria. Política nacional de inocuidad y calidad de los alimentos. 2018. <https://www.achipia.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/POLITICA-DE-LA-INOUIDAD-2018-2030-1.pdf>.